

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES. MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.	
ANUNCIOS OFICIALES		
Primera Jefatura de Estudios y Construc- ciones de Ferrocarriles 529	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Jefatura de Obras Públicas 530	Providencias judiciales 532	
Comandancia Militar de Marina de Carta- gena 531	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Comandancia Militar de Marina de San- toña 531	Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Reocin, Medio Cudeyo, Entrambasa- guas, Vega de Liébana, Selaya, Los Co- rrales de Buelna, Santillana del Mar, Torrelavega y Meruelo 532	

ANUNCIOS OFICIALES

PRIMERA JEFATURA DE ESTU- DIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

EXPROPIACIONES

Término municipal de Penagos

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y artículo 61 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 12 del mes de junio, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Penagos el pago del expediente de expropiación de fincas incoado para dicho término municipal con motivo de las obras del tramo noveno, trozo cuarto, sec-

ción séptima, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—
El ingeniero jefe, P. A., Luis Morales. 875

EXPROPIACIONES

Término municipal de Astillero

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y artículo 61 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público

que el día 12 del próximo mes de junio, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Astillero, el pago del expediente de expropiación de fincas incoado para dicho término municipal con motivo de las obras de desviación de la carretera local de San Salvador a Parbayón, con motivo de la construcción del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—
El ingeniero jefe, P. A., Luis Morales. 876

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación de opositores admitidos al concurso para para provisión de veinte (20) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso al Cuerpo de Peones camineros de las Carreteras del Estado, en esta provincia, con indicación de la documentación y reintegros que deben completar antes de verificar el examen:

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Documentación y reintegros que faltan por completar
1.	Abascal Trueba, Manuel	Póliza de 3,15 pesetas.
2.	Aja Arduengo, Ramón	Certificado de Penales.—Declaración jurada y justificar haber cumplido el servicio militar.
3.	Aja Gándara, Manuel	
4.	Alvo Isequilla, Antonio	
5.	Arnáiz Somarriba, Carmelo	
6.	Cabeza García, Marcelino	
7.	Calleja Miranda, Jesús	
8.	Campo Grijuela, Adolfo	
9.	Claramunt Rivas, P. Joaquín	
10.	Cueva Rivero, Angel	Partida de nacimiento.—Póliza de 3,15 y timbre de 0,25 pesetas.
11.	Díaz Díaz, José	
12.	Enterriá Verdeja, Evaristo	Partida de nacimiento.—Declaración jurada y certificado de buena conducta, de la Alcaldía.
13.	Expósito Mier, Eduardo	Declaración jurada y póliza de 3,15 pesetas.
14.	Fernández Cadelo, Julián	
15.	Fernández Fernández, Aquilino	Certificado médico.—Partida de nacimiento y justificación de haber cumplido el servicio militar.
16.	Fernández Madrazo, Alberto	
17.	Fernández Pérez, Angel	Partida de nacimiento.—Certificado médico.—Penales.—Alcaldía (buena conducta).—Servicio militar y declaración jurada.
18.	Fernández Sainz, Herminio	
19.	García Gutiérrez, Moisés	
20.	González Fernández, Juan	
21.	González Varón, José María	Certificado de Penales y póliza de 3,15 pesetas.
22.	Gutiérrez Cuevas, Francisco	Certificado de Penales.—Servicio militar y timbre de 0,25 pesetas.
23.	Gutiérrez González, Manuel	Certificado médico.
24.	Haro Otero, José	
25.	Hurtado Saiz, José	Partida de nacimiento.—Alcaldía (buena conducta).—Certificado médico.—Penales y servicio militar.—Timbre de 0,25 pesetas.
26.	Landaluce Barquín, Miguel	
27.	Lebeña Collado, Julián	Partida de nacimiento.—Declaración jurada y póliza de 3,15 pesetas.
28.	Mantecón Sainz, Vidal	Declaración jurada.
29.	Martínez Gutiérrez, Julio	Póliza de 3,15 pesetas.
30.	Moreno García, Jesús	Timbre móvil de 0,15 pesetas.
31.	Pereda Fernández, Baldomero	
32.	Puente Alonso, Eustaquio	Justificar servicio militar.
33.	Ruiz García, Jesús	
34.	Sainz de la Maza Revuelta, Adolfo ...	
35.	Serdio Linares, Luis	Justificar servicio militar.
36.	Sierra Celis, Manuel	Póliza de 3,15 pesetas.
37.	Solana San Román, Celestino	
38.	Sota Fernández, Emilio	Justificar tiempo de frente, en primera línea.
39.	Uslé Menezo, Andrés	Certificado de Penales y póliza de 3,15 pesetas.
40.	Vallejo Martínez, Agustín	
41.	Conde Castillo, Agapito	Partida de nacimiento.—Certificado médico.—Penales.—Declaración jurada.—Alcaldía (buena conducta) y servicio militar.

PETICIONES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN

1. Cueva Díaz, Fermín de la Por exceder de la edad tope fijada.
2. Ladrero García, Bernardo Por exceder de la edad tope fijada.
3. Portilla Gómez, Pedro Por exceder de la edad tope fijada.
4. Saez Ceballos, Francisco Por exceder de la edad tope fijada.
5. Gómez Setién, Felipe Por exceder de la edad tope fijada.

Se fija el plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de esta relación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todos aquellos opositores cuyo expediente se halla incompleto, puedan aportar el resto de su documentación.

Santander, 21 de mayo de 1956.—El ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

845

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CARRETERAS-EXPROPIACION

Recibida la relación de bienes o derechos que se consideran necesario expropiar en el término municipal de Bárcena de Cicero, con motivo de las obras de variante en el kilómetro 189 de la carretera nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, en cumplimiento de

lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la citada Ley, ha resuelto la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en un diario de esta localidad, para que en un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado",

pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse precedentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue:

Número de orden	Nombre de los propietarios	Residencia	Clase de finca	Sitio en que radica
1	Manuel Segovia López	Gama	Prado	Molino del Somar.
2	Elisa Rozas Rugama	Cicero	Idem	Idem.
3	Herederos de Emiliana Quintana	Cicero	Idem	Idem.
4	Herederos de Sebastián Herrería	Cicero	Idem	Idem.
5	Lozano San Román Incera.....	Ambrosero ...	Idem	Idem.
6	Manuel Ortiz Sisniega.....	Cicero	Erial	Idem.
7	Aurora Fernández Puente	Cicero	Prado	Idem.
8	Alejandro Gandarillas Corral	Bilbao	M. ^a saneada..	Idem.
9	Alejandro Gandarillas Corral	Bilbao	Idem	Idem.

Santander, 11 de mayo de 1956.—El ingeniero jefe, P. a. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 308,50 pesetas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de los inscritos de Marina pertenecientes a los Distritos de esta provincia marítima, que definitivamente han quedado alistados para el reemplazo de 1957 y que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Distrito de Cartagena

Francisco Cabreja García, hijo de Francisco y Ramona, natural de Liérganes (Santander).

Carlos Noreña Arriaga, de Alfonso y Amparo, de San Vicente de la Barquera (Santander).

Cartagena, 22 de mayo de 1956. El comandante militar de Marina, José María de la Puerta. 865

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

Don Julián Soto Pidal, ayudante militar de Marina del Distrito de Santoña, juez instructor del hallazgo de rollos de alambre de cobre,

Hago saber: Como continuación del hallazgo de ciento setenta y cinco rollos de alambre de cobre de 3 mm., publicado en el

"Boletín Oficial" de la provincia, número 56, de fecha 9 de mayo de 1956, se hace constar, por el presente, que han sido hallados nuevamente por el buzo Antonio J. Corino Güemes, la cantidad de ochenta y uno (81) rollos de alambre de cobre de 3 mm. de diámetro; dichos rollos están envueltos en arpillera, y en alguno de ellos con una etiqueta metálica, con las siguientes inscripciones: S. A. G. 3. Semicrudo y S. A. G. 3. Crudo.

Las personas o entidades que se crean con derecho a ello, y dentro del plazo de un mes, se presentarán en este Juzgado de Marina de Santoña, con los do-

cumentos que acrediten su derecho, pues, pasado dicho plazo, se procederá con arreglo a la ley.

El importe de este edicto será a cuenta del adjudicatario en la subasta.

Dado en Santoña a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez instructor, Julián Soto. 878

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de propiedad y otros extremos, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de los de Santander, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes-apelantes, doña Teresa, doña Avelina y doña Josefa Bolado López, mayores de edad, solteras y vecinas de Camargo, las cuales vienen litigando en concepto de pobres, representadas en esta instancia por el procurador don Luciano José Pérez Córdova y defendidas por el letrado don Arsenio Martínez Martínez; y de la otra, como demandados, doña Remedios Gómez Peñil, mayor de edad, soltera, vecina de Santander, y don Alberto Soriano Dabo, mayor de edad, casado, vecino de Campogiro, los cuales no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud de recurso de apelación interpuesto por las demandantes, contra la sentencia dictada por el inferior con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Parte dispositiva. — Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco dictó el juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Santander en el juicio a que este rollo se refiere, sin hacer expresa imposición de costas de las de este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la ley para los rebeldes, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gaspar Fernández-Lomana.—Rafael Salazar.—Luis Santiago.—Alberto Ortega.

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito, y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Burgos a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Joaquín Garde López. 863

Don José Pérez Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido,

Por el presente edicto, se llama a María Teresa Mazorra Vidal, de 32 años de edad, de estado soltera, camarera, hija de Bonifacio y María, natural de Santander y domiciliada últimamente en Valladolid, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario seguido bajo el número 175 de 1955, sobre hurto de efectos; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 25 de mayo de 1956.—El juez, José Pérez Fernández.—El secretario 877

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Arbitrio con fin no fiscal sobre plantas bajas desalquiladas, cuyos cerramientos sean defectuosos o carezcan de él

Vigente la Ordenanza de exacciones que regula el arbitrio con

fin no fiscal sobre plantas bajas desalquiladas que carezcan de cerramiento o le tengan defectuoso, se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para efectuar las obras necesarias para su cierre o mejoramiento del existente, previo informe del técnico municipal; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, se procederá a la formación de la matrícula correspondiente, aplicándose las cuotas del año en curso.

Santander, 29 de mayo de 1956.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Anuncio

Aprobados en su día por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos y por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, los expedientes que se expresan al final del presente anuncio, quedan expuestos al público en la Oficina de la Intervención Municipal, a los efectos, plazos reglamentarios y forma dispuestos en el Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de la vigente Ley de Régimen Local, y para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Los expedientes que se exponen al público, por plazo de quince días hábiles, y ocho más, son los siguientes:

Extracto de la Cuenta General de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos del año 1952.

Extracto de la Cuenta General de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos del año 1953.

Extracto de la Cuenta General, Cuenta de Resultados y Balance de Situación de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos en fin del ejercicio de 1954.

Extracto de la Cuenta General, Cuenta de Resultados y Balance de Situación de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos en fin del ejercicio de 1955.

Santander, 1 de junio de 1956.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo

Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 de mayo de 1956.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras y señor administrador del Ensanche, a los efectos procedentes, Decreto-Ley de la Jefatura del Estado adaptando el de 4 de mayo de 1954 a la legislación de viviendas de "renta limitada".

Pasar a la Alcaldía, a los efectos oportunos, Saludas de los señores presidentes del Real Aero Club de España y del de esta ciudad, presentando a don Eustaquio Echevarría, corresponsal de la obra titulada "Libro de Oro de la Aviación Deportiva Española".

Desestimar la pretensión instada por el reverendo señor párroco de la nueva iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, de Alcantarilla (Murcia), interesando un donativo para ayudar a los gastos que ha de ocasionar la terminación de las obras de dicho templo.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de mayo y anteriores.

Autorizar la instalación de quiosco con destino a expendedoría de tabacos en la calle del Martillo, esquina a Hernán Cortés, y adjudicar la concesión del mismo mediante subasta pública.

Devolver a la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, moción de la misma referente a los coches que prestan los servicios denominados "Gran Turismo" y "Pequeño Turismo".

Aprobar expedientes justificativos de la revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por varios mozos.

Conceder a doña Rita Peña Pérez una pensión de 1.800,00 pesetas anuales.

Conceder a las señoritas Encarnación y Edelmira San Ceferino Cayón, una pensión de orfandad de 1.800,00 pesetas anuales.

Conceder a doña Milagros López Barquín la pensión de viudedad reglamentaria de 2.767,68 pesetas anuales.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Aprobar las modificaciones introducidas en el reparto de contribuciones especiales con motivo de las obras de arreglo de la Travesía de San Celedonio y confirmar la cuota aplicada a don Hermenegildo Somarriba Vega.

Conceder, provisionalmente, a don Marcelino Abad Diego, el aprovechamiento de la hierba de una parcela de terreno sita en el Hipódromo de Bellavista.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Pablo Moreno, don José María Izquierdo, doña Angeles Quintánilla, don Arturo Salas Fernández, don Nicolás Rubio Gómez, don Tizoteo García Ruiz, don Manuel Fernández Castanedo, don Javier Anduiza, don Felipe de la Llama Bengochea, don Pablo Peña Gutiérrez, don Dámaso Rivero, don Jesús Rodríguez, don Virgilio Pérez Salas y don César Gándara.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 15 de mayo de 1956.— Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1956.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de varios asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., circular del excelentísimo señor gobernador civil, declarando la extinción oficial de la fiebre aftosa en el pueblo de San Román.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras y señor administrador del Ensanche, a los efectos procedentes, Ley de la Jefatura del Estado sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, Saluda del director del Crédito Editorial Amela interesando la adquisición por parte de este Ayuntamiento de un ejemplar de la obra titulada "Cien años de ferrocarril en España".

Pasar a la Alcaldía, a los efectos procedentes, escrito del ingeniero de Caminos señor Alvear, relacionado con el proyecto de ampliación

de la conducción del abastecimiento de aguas a Santander.

Desestimar la pretensión instada por la señora presidenta del Centro Obrero de Instrucción de las Damas Protectoras del Obrero, interesando un donativo para poder atender al sostenimiento de aquel Centro, en consideración a la precaria situación económica por que atraviesa el erario municipal.

Desestimar la pretensión instada por don Daniel Camiroaga Celada, encargado por la dirección de la revista "Fotos", de Madrid, de realizar un número extraordinario dedicado al veraneo de Santander y su provincia, interesando para ello una subvención de seis mil pesetas, en consideración a la precaria situación económica por que atraviesa el erario municipal.

Aprobar los expedientes justificativos de la revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por diversos mozos.

Acceder al fraccionamiento interesado por doña Rosario Osorio Palacio para el pago de la cuota que adeuda por el concepto de contribuciones especiales.

Desestimar la pretensión instada por don Manuel Gutiérrez Mantecón para que sea revisada la liquidación que ha sido girada por el arbitrio de plusvalía con motivo de la venta verificada por dicho señor a favor de su hermano, don Joaquín, de un terreno con edificaciones, sito en el Paseo del General Dávila.

Conceder a don Juan Falagán Toca el aprovechamiento agrícola de una parcela de terreno en la herradura del Hipódromo municipal de Bellavista.

Acceder a lo interesado por don Florencio Gómez Cuétara para que el lote de su propiedad señalado con el número 79 de la Ciudad Jardín sea dado de baja en el pago del arbitrio que grava los no edificados.

Devolver la cantidad de 29.206,25 pesetas a varios almacenistas de frutas, hortalizas y patatas comprendidos en la relación unida al dictamen.

Devolver a la Comisión de Hacienda, para nuevo estudio, los dictámenes referentes a ajustes de conceptos económicos con los propietarios de distintos bares de la ciudad, para el pago de la tasa por

ocupación de la vía pública con veladores.

Aprobar una diligencia de cesión de derechos sobre los lotes números 80 y 81 del proyecto de reforma interior de la ciudad.

Conceder al Sindicato Vertical de Ganadería una copa con destino al IX concurso nacional de ganados, que tendrá lugar próximamente en Madrid, con ocasión de la III Feria Internacional del Campo.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Expresar al ilustrísimo señor alcalde-presidente el más sentido pésame de la Corporación por el reciente fallecimiento en Madrid de su tío político, don Julio de Guzmán Carrancio.

Dirigirse a la Sección de Vías y Obras de la Renfe interesando la poda de los setos colocados a ambos lados de las vías de servicio al puerto.

Santander, 19 de mayo de 1956. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, circular del Gobernador civil sobre la vacunación antirrábica.

Acceder a lo solicitado por la Representación del Tiro Nacional de España, de esta ciudad, concediendo dos copas para ser disputadas en los Campeonatos Provinciales y Campeonato Interprovincial de Tiro, que se celebrarán próximamente.

No acceder a lo solicitado por el señor alcalde del Ayuntamiento de Tomelloso, para que sea adquirido el libro editado por aquel Ayuntamiento, titulado "Historia de Tomelloso".

Oficiar al señor juez del Juzgado de instrucción número uno, de esta ciudad, interesando el levantamiento del embargo de los derechos de traspaso que pudieran corresponder a don Carlos

Palacio Alonso, en la explotación de la sala de fiestas y restaurante "La Cabaña".

Denegar la petición de subvención hecha por el Club Ciclista Torrelavega para el III gran circuito montañés, en consideración a estar ya distribuida y agotada la partida consignada en presupuesto para festejos.

Facultar al ilustrísimo señor alcalde para que, de acuerdo con el señor interventor, resuelva lo que estime procedente, en orden a la petición instada por el señor director de la Escuela Particular de Náutica, para que coopere este Ayuntamiento con el 50 por 100 de los gastos que ha de ocasionar el traslado a esta ciudad del Tribunal de la Escuela Oficial de aquella clase de Bilbao, al objeto de efectuar los exámenes de fin de curso.

No acceder a la concesión de subvención solicitada por la Institución Social "Forja de Jóvenes".

Contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas a la Exposición Nacional de Bellas Artes.

Aprobar varios expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de diversos mozos.

Proponer al Pleno la aprobación del acta de la subasta y elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa a favor de don César de la Torre Portilla de la finca de propiedad municipal sita en la calle de Federico Vial.

Desestimar la reclamación previa interpuesta por don José San Pedro Vela contra acuerdo plenario de 4 de abril último para el rescate administrativo de la posesión de un terreno destinado desde tiempo inmemorial al uso y esparcimiento público en el barrio de Adarzo.

Conceder a doña Carmen García Gordillo, viuda del que fue vigilante de arbitrios don José Arabaolaza Muñiz, y al que fue vigilante de arbitrios don Ignacio Sánchez Martínez, socorros reglamentarios.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Confirmar en sus cargos de practicantes suplentes interinos a don Adolfo Diego Quintana y don Gerardo Martínez Echevarría, continuando efectuando los servicios de suplencia hasta tanto se produzcan vacantes en la plan-

tilla de practicantes numerarios.

Desestimar la pretensión instada por don Florencio Gómez Cuétara para que cause baja en el arbitrio de solares sin edificar el terreno que posee en la calle de San Fernando.

Desestimar la pretensión instada por el Banco Español de Crédito, de esta plaza, para el canje de veinte obligaciones de la antigua emisión municipal de 1929, que tiene depositadas a nombre de don Angel Ramos Escudero.

Ajustar un concierto económico con la Comisión de Festejos del barrio de Monte para el pago de los derechos por ocupación de la vía pública con puestos y atracciones, con motivo de las romerías de San Juan y San Pedro.

Que se proceda por las distintas Comisiones municipales a realizar los estudios necesarios para proponer la modificación, en su caso, de las ordenanzas de exacciones que así lo requieran.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Antonio Fernández, don Ramón Rebolledo Pico, don Antonio Roiz González, don Santiago Corral, don Felipe López-Dóriga, don Angel Vega Osuna, don José Camus Pérez, don José Arroyo, don Francisco Ronda Torre, don Francisco de Asís Cabrero, doña María Jesús Mendiguchía y don F. Pérez Molinillo.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Obras proponiendo se conceda a don Baltasar Alvarez González la reducción de arbitrios de construcción.

Desestimar la pretensión instada por doña Polonia Moreno Blanco para que el terreno de su propiedad sito en la Cuesta de la Atalaya se declare en su totalidad no afectado por el plan comarcal.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Designar al concejal de este Excmo. Ayuntamiento don Rafael Aguiar Abarca para formar parte de la Comisión que ha de informar acerca de las cualidades y circunstancias que concurren en los licitadores para el concurso-subasta de las obras de pavimentación de diversas calles de esta ciudad.

Enviar al archivo municipal,

para su custodia, diversos documentos entregados por el procurador don Julio Astrain, y que se encontraban en el domicilio de doña Pilar de la Lastra, recientemente fallecida, cuyos documentos tienen carácter municipal.

Santander, 28 de mayo de 1956. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 888

AYUNTAMIENTO DE VAL-DEOLEA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1956 en curso:

Sesión del día 14 de enero.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobó la factura de medicamentos facilitados a Beneficencia municipal en 1955 por el farmacéutico titular doña María Purificación Puertas, consistente en 1.746,05 pesetas.

Se acordó instalar alumbrado eléctrico en la vivienda derecha del Ayuntamiento, destinada a Centro telefónico.

Sesión del día 31.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 1955.

Se aprobó la cuenta de caudales del ejercicio 1955.

Se aprobó la cuenta de recaudación del ejercicio 1955.

Se acordó reconocer al secretario, señor Castro, un quinto quinquenio.

Se aprobó la cuenta de Depositaria de fondos ajenos al presupuesto del ejercicio 1955.

Se acordó designar tallador-pesador a don Manuel Fernández Ruiz.

Se acordó concederle un donativo a la Vieja Guardia de F. E. T. y de las J. O. N. S. provincial.

Se acordó concederle un permiso de un mes al concejal señor Ortiz.

Se aprobó la distribución de fondos para febrero entrante.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido el tomo 43

de Antologías de Escritores Montañeses.

Sesión del día 29 de febrero.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia del mes.

Se aprobó la distribución de fondos para marzo entrante.

Se dio cuenta de los ingresos y pagos realizados en febrero último, y se aprobaron varias facturas.

Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1955.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas en Centros benéficos provinciales en noviembre y diciembre últimos.

Quedó enterada la Corporación de haber iniciado la recaudación del arbitrio sobre rústica, pecuaria y urbana del trimestre actual los días 17 y 18 del mes en curso.

Se acordó designar nuevos vocales de la Junta vecinal de Escobedo a don Casimiro López García y don Juan Alonso Gómez.

Se acordó reparar las ventanas de la Casa Consistorial y sus viviendas, y autorizar al señor alcalde para que disponga lo conveniente sobre el particular, dado el mal estado de las mismas.

Sesión del día 15 de marzo.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se dio cuenta de los ingresos y pagos realizados en febrero anterior, y fueron aprobadas varias facturas.

Se acordó admitirle la renuncia del cargo de vocal de la Junta vecinal de Vega a don Manuel Sainz Arroyo.

Se acordó designar vocal de la Junta vecinal de Vega a don Antonio Cobo Calderón.

Se acordó designar al gestor administrativo don Fernando Villa para que gestione en Hacienda el cobro de intereses de las dos láminas de la Deuda que posee este Ayuntamiento.

Sesión del día 31.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobó la distribución de fondos para abril próximo.

Se dio cuenta y fue aprobada la factura de medicamentos fa-

cilitados por el farmacéutico don Juan Antonio Diego a Beneficencia municipal en 1955, importante 654,90 pesetas.

Se acordó comisionar al señor alcalde para que acompañe a los mozos a revisión ante la Junta.

Se leyó un escrito del jefe local de Sanidad denunciando ciertos hechos antihigiénicos observados en el barrio de Trasvilla, y se acordó que una Comisión, compuesta por el señor alcalde y los concejales don Luis Ruiz y don Horacio Carral, gire una inspección ocular a dicho barrio, con la Junta vecinal correspondiente, e informe a la Corporación sobre el particular, para tomar las medidas pertinentes.

Villafufre, 20 de abril de 1956. El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, Jesús F. Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 26 del actual, el expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, por un total de 619.678,15 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación de la cuenta del ejercicio de 1955, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones que se crean pertinentes contra el mismo.

Reocin, 28 de mayo de 1956.—El alcalde (ilegible). 868

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Formado el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas de este Municipio y recuento general de ganadería, que han de servir de base para la contribución del ejercicio de 1957, se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Medio Cudeyo, 24 de mayo de 1956.—El alcalde, Emilio Maza. 871

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Confeccionados los apéndices de la riqueza Rústica, urbana y el recuento de ganadería para el

próximo ejercicio de 1957, se anuncia al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días.

Entrambasaguas, 15 de mayo de 1956.—El alcalde accidental, Manuel Alonso. 872

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Confeccionados el apéndice de la riqueza rústica y recuento de la ganadería de este Ayuntamiento, base de la formación del correspondiente repartimiento de la contribución para 1957, se halla expuesto al público por el plazo de 15 días, a partir de esta fecha, a efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 23 de mayo de 1956.—El alcalde (ilegible).

873

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Don Joaquín Saenz de Miera Valbuena, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Selaya,

Hago saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en 19 del actual, se acordó la supresión total del uso público por las vías de comunicación existentes alrededor del edificio de la Fundación Fernández Alonso, hoy Colegio de Monjas de Nuestra Señora de Valvanuz, sobre dos parcelas de terreno, una al Norte de este edificio, de cabida ciento cincuenta y ocho metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Este, carreteras y huerta de la parroquia de Selaya; Oeste, calle de la Conquista, y Sur, con el edificio Colegio de Monjas de Nuestra Señora de Valvanuz citado, antes Fundación Fernández Alonso. Y de otra parcela de terreno, al Sur de este edificio, de forma triangular, de treinta y seis metros con once decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con este Colegio de Nuestra Señora de Valvanuz, antes Fundación Fernández Alonso, y por los demás lados, con carreteras; abriéndose información pública por plazo de un mes, para que toda persona física o jurídica a quien interese pueda comparecer ante esta Alcaldía, durante las horas de oficina, exponiendo cuanto crea oportuno en

el expediente indicado acerca de la conveniencia o no de la indicada supresión.

Selaya, 29 de mayo de 1956.—El alcalde, J. Saenz de Miera. 879

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

En el expediente de prórroga instruido a instancia del mozo Rafael Riego Pérez, hijo de Rafael y de Emilia, perteneciente al reemplazo de 1954, consta la desaparición del hermano del citado mozo, Bernardo Riego Pérez, fallecido como consecuencia de heridas sufridas en nuestra guerra de liberación.

Pero no habiendo sido inscrita entonces la defunción del mismo, de orden de la Junta de Clasificación y Revisión de Santander, se anuncia citada desaparición, para que, si alguien tuviera noticia del paradero de referido Bernardo, resultando erróneas involuntariamente las manifestaciones de los que depusieran en el expediente, lo comuniquen a esta Alcaldía o a expresada Junta de Clasificación.

En el expediente de prórroga instruido a instancia del mozo Paulino Fernández Pérez, hijo de Pedro y Emilia, perteneciente al reemplazo de 1954, consta la desaparición, por muerte durante nuestra guerra de liberación, de los hermanos de citado mozo llamados Antonio y Rafael Fernández Pérez.

Pero no habiéndose inscrito la defunción de los mismos, de orden de la Junta de Clasificación y Revisión de Santander, se anuncia citada desaparición, por si alguien tuviera noticia del paradero de alguno de aquéllos, resultando erróneas, involuntariamente, las manifestaciones de los que depusieran en citado expediente.

Los Corrales de Buelna, 25 de mayo de 1956.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 887

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Formados por este Ayuntamiento los padrones de carros, bicicletas y perros sujetos al pago de arbitrios municipales, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término

no de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 28 de mayo de 1956.—El alcalde, José Gómez. 886

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 28 de mayo de 1956.—El alcalde, José Gómez. 882

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Se abre información pública, por quince días, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contra el registro de solares sin edificar, en sus tres periodos de inclusión, estimación de superficies y de valores, simultáneamente, como, igualmente, contra la matrícula anual de contribuyentes de este arbitrio y por igual plazo.

Torrelavega, 26 de mayo de 1956.—El alcalde (ilegible). 885

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la construcción de una escuela y casa-habitación en el pueblo de Vierna, de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, a los efectos determinados en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Meruelo, 28 de mayo de 1956. El alcalde, J. Ortiz Alonso. 884

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de una escuela y casa-habitación para el señor maestro, se expone al público por el plazo de quince días, conforme determina la Ley de Régimen Local, en su artículo 669, para los efectos de reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656 de la citada Ley.

Meruelo, 26 de mayo de 1956. El alcalde, J. Ortiz Alonso. 884